



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 009

2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRJ

Callao, 18 SET. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencia Regional Nº 005-2009-GRC-GRJ de fecha 21 de agosto de 2009, expedida por la Gerencia Regional de la Juventud, la Resolución Gerencial Regional Nº 008-2009-GRC-GRJ de fecha 16 de setiembre de 2009, expedida por la Gerencia Regional de la Juventud y el Informe Nº 1185-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 21 de Agosto de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 005-2009-GRC-GRJ, de fecha 21 de agosto de 2009, la Gerencia Regional de la Juventud aprobó el Expediente Técnico de la Actividad **"PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO 2009"** con un Presupuesto Analítico desagregado que asciende a la suma de **S/ 273,167.85 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 85/100 NUEVOS SOLES)**, precisándose que la cobertura presupuestal aprobada para el presente ejercicio fiscal asciende a la suma de **S/ 241,918.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO NUEVOS CON 00/100 SOLES)**, con precios al mes de Agosto de 2009, y un plazo de ejecución de cinco (5) meses que empezará a computarse a partir del 01 de setiembre de 2009, mediante ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 008-2009-GRC-GRJ, de fecha 16 de setiembre de 2009, la Gerencia Regional de la Juventud aprobó el Expediente de Contratación, Valor Referencial y Términos de Referencia para la contratación de los servicios de Coordinador, de Especialista en Liderazgo, de Especialista en Emprendimiento y de Servicio de Movilidad de la Actividad **"PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO 2009"**, correspondiéndoles proceso de Menor Cuantía, procedimiento clásico y a suma alzada conforme al valor referencial, términos de referencia, conforme a los términos que en dicha resolución se exponen;

Que, el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dada por Decreto Legislativo Nº 1017, dispone que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de los recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;



Que, en ese sentido, cabe precisar que la Oficina de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Informe N° 1085-2009-GRC/GRPPAT/OPTDE de fecha 21 de Agosto de 2009, concluye que la Actividad "Programa de Participación Juvenil para la Prevención de Conductas de Riesgo en la Región Callao 2009" tiene una duración de 05 (cinco) meses, sin embargo, otorga cobertura presupuestal por los cuatro meses de lo que resta el presente año por la cantidad de S/ 241,918.00 (doscientos cuarenta y un mil novecientos dieciocho Nuevos Soles) y por la diferencia el área usuaria deberá solicitarla oportunamente;

Que, por consiguiente, teniendo en cuenta las razones presupuestales expuestas, resulta necesario modificar el Valor Referencial, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de aquellos servicios que requieran convocatoria a proceso de selección en la Actividad "PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO 2009", siempre que su plazo de ejecución supere los CUATRO (4) meses, conforme a los Anexos adjuntos, debiendo efectuarse oportunamente los trámites correspondientes para preservar la continuidad de la ejecución de los eventos y servicios de la mencionada Actividad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de Abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 18 de agosto de 2009, concordante con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Valor Referencial, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de aquellos servicios a contratarse en la Actividad "PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO 2009", aprobados por las Resoluciones Gerenciales Regionales N°s 005-2009-GRC-GRJ y 009-2009-GRC-GRJ, de fechas 21 de agosto de 2009 y 16 de setiembre de 2009, respectivamente, que requieran convocatoria a proceso de selección, siempre que su plazo supere los CUATRO (4) meses, reduciéndose su ejecución al periodo antes mencionado, conforme a los Anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
JULIO DEMARTINI MONTES
GERENTE REGIONAL DE LA JUVENTUD



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. ELMER FAUCETT N° 3970-CALLAO
TEL 575-5500 484-5100

009

TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIOS AUTÓNOMOS
PARA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS DIVERSOS DEL COORDINADOR GENERAL DE LA
ACTIVIDAD "PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS
DE RIESGO EN LA REGIÓN CALLAO 2009"

1.- DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de la Juventud

2.- FINALIDAD PÚBLICA

Contratar a un Profesional para que tenga a su cargo el manejo integral del "Programa de Participación Juvenil para la Prevención de Conductas de Riesgo en la Región Callao 2009"

3.- DESCRIPCIÓN BÁSICA O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Responsable del desarrollo integral de la actividad, con informes mensuales al responsable de la unidad orgánica.
- Monitorear las labores desarrolladas por los responsables de cada Módulo de Intervención.
- Indicar, aprobar y solicitar cualquier requerimiento que se encuentre en el marco de la actividad.
- Responsable de supervisar el trabajo integral de campo, dando soluciones integrales a los problemas ocurridos en las etapas de diseño, operación de campo y etapa post operación de campo.
- El Coordinador de la actividad debe integrarse con cada una de las funciones de las cuales es responsable. Se encargará de ejecutar, controlar, dirigir y monitorear todos los procesos de la actividad.

4.- REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

Generales:

- No tener impedimento, ni sanción vigente para contratar con el estado

Formación (Perfil)

- Título profesional en ciencias sociales, psicología, derecho o administración.
- De preferencia con estudios complementarios en Derecho Empresarial y temas relacionados con el ámbito legal.
- Experiencia de trabajo con instituciones públicas y/o privadas de por lo menos 4 años.
- Persona con iniciativa y capacidad de comunicación.
- Con disponibilidad para trabajar en equipo.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

CUATRO (4) meses

6.- VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la contratación del Coordinador de la Actividad es de DIECISEIS MIL y 00/100 Nuevos Soles (S/. 16,000.00), incluidos los impuestos de ley, con precio al mes de Agosto de 2009.

7.- FORMA DE PAGO

Los servicios autónomos del Asistente Administrativo se pagarán en forma constante, debiendo presentar 04 informes a la Gerencia Regional de la Juventud, donde se detalle la labor desempeñada. Se realizarán 04 pagos, uno por cada informe presentado, previa conformidad de la Gerencia Regional de la Juventud, de la siguiente manera:

- 1er informe S/. 4,000.00 Nuevos Soles
- 2er informe S/. 4,000.00 Nuevos Soles
- 3er informe S/. 4,000.00 Nuevos Soles
- 4to Informe S/. 4,000.00 Nuevos Soles

8.- CADENA FUNCIONAL PRESUPUESTAL

2.3.2.7.11.Servicios Diversos

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JULIO DEMARTINI MONTES
GERENTE REGIONAL DE LA JUVENTUD



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. ELMER FAUCETT N° 3970-CALLAO
TEL 575-5500 484-5100

TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIOS AUTÓNOMOS
PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVERSOS PARA CONTRATAR A UN PROFESIONAL
PARA CONDUZCA EL MODULO DE DESARROLLO DE LIDERAZGO DE LA ACTIVIDAD
“PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL PARA LA PREVENCIÓN DE
CONDUCTAS DE RIESGOS EN LA REGIÓN CALLAO 2009”

1.- DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de la Juventud

2.- FINALIDAD PÚBLICA

Contratar a un Profesional para que conduzca el Módulo de Desarrollo de Liderazgo de la Actividad “Programa de Participación Juvenil para la prevención de Conductas de Riego en la Región Callao 2009.

3.- DESCRIPCIÓN BÁSICA O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Realizará las siguientes funciones:

- Responsable del diseño metodológico del módulo de liderazgo, así como también del monitoreo de la ejecución del módulo.
- Controlará que las metas planteadas para el módulo se realicen y/o implementará acciones para el buen desarrollo del plan operativo en cuanto el mencionado módulo.
- Así como reportará al Coordinador General sobre el desarrollo de las actividades programadas.

3.- REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

Generales:

- No tener impedimento, ni sanción vigente para contratar con el estado

Formación

- Título profesional en ciencias sociales, psicología, contabilidad, administración, derecho.
- Experiencia laboral en instituciones públicas Y/o privadas no menor de 4 años.
- Persona con iniciativa y capacidad de comunicación
- Con discapacidad para trabajar en equipo.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

04 meses

5.- VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la contratación es de CATORCE MIL y 00/100 Nuevos Soles (S/. 14,000.00), incluidos los impuestos de ley, con precios al mes de Agosto de 2009.

6.- FORMA DE PAGO

Los servicios autónomos se pagarán en forma constante, debiendo presentar 04 informes a la Gerencia Regional de la Juventud, donde se detalle la labor desempeñada. Se realizarán 04 pagos, uno por cada informe presentado, previa conformidad de la Gerencia Regional de la Juventud, de la siguiente manera:

1er Informe S/. 3,500.00 Nuevos Soles
2er Informe S/. 3,500.00 Nuevos Soles
3er Informe S/. 3,500.00 Nuevos Soles
4to Informe S/. 3,500.00 Nuevos Soles

7.- CADENA FUNCIONAL PRESUPUESTAL

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JULIO DEMARTINI MONTES
GERENTE REGIONAL DE LA JUVENTUD



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
AV. ELMER FAUCETT 3970-CALLAO
TEL. 5755500 4845100

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE

Tiempo de alquiler : 4 meses.
Modelo : Station Wagon.
Cantidad : 01 Unidad.
Unidad de medida : Unidad /Servicio
Año de Fabricación : Año 2004 en adelante.
Pasajeros : 5
Lugar de prestación del servicio : Provincia Constitucional del Callao.
Recorrido diario : 100 k.m por día.
Duración diaria del servicio : Se realizará 12 horas diarias (8:00 a.m a
8:00 p.m) de (Lunes a Sábado)

Incluye combustible
Incluye chofer
Licencia de Conducir del chofer : A2A (Poseer SOAT)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Julio de Martini Montes
JULIO DE MARTINI MONTES
GERENTE REGIONAL DE LA JUVENTUD

009

ANEXO

Servicio a Contratarse	Valor Referencial	Tipo de Proceso de Selección	Modalidad de Selección	Sistema de Contratación
Coordinador de la Actividad referida, que se desarrollará en 04 (cuatro) meses.	S/. 16,000 (Dieciséis mil y 00/100 Nuevos Soles), incluidos todos los impuestos y gastos correspondientes.	MENOR CUANTÍA	Procedimiento Clásico	Suma Alzada
Especialista en Liderazgo de la mencionada Actividad, que se desarrollará en 04 (cuatro) meses.	S/. 14,500 (Catroce mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles) incluidos los todos los impuestos y otros gastos correspondientes	MENOR CUANTÍA	Procedimiento Clásico	Suma Alzada
Servicio de Movilidad de la Actividad varias veces mencionada, que se desarrollará en 04 (meses) meses.	S/. 19,200.00 (Diecinueve mil doscientos y 00/100 Nuevos Soles), incluidos todos los impuestos y otros gastos correspondientes.	MENOR CUANTÍA	Procedimiento Clásico	Suma Alzada

